

ECONOMÍA / POLÍTICA

La UE lanza su ofensiva fiscal contra Google y Uber en plena pugna con EEUU

IMPUESTO/ La Comisión Europea propone un plan temporal para gravar la facturación a las multinacionales con negocios online y otro a largo plazo para ampliar el concepto de residencia fiscal desde la noción de “presencia física” a “presencia digital”.

Miquel Roig, Bruselas

La Comisión Europea ha adoptado hoy una propuesta a corto plazo para gravar ciertos ingresos de los gigantes de la economía digital y otra a medio y largo plazo para que estas compañías paguen más impuestos en los Estados Miembros en donde venden sus productos o servicios. La medida afectaría principalmente a compañías estadounidenses como Google, Facebook, Uber o AirBnb, y llega en plena pugna comercial y fiscal entre Washington y Bruselas.

El objetivo de esta ofensiva tributaria es corregir lo que en Bruselas se considera una anomalía: que las compañías del ecosistema digital pagan un tipo efectivo del impuesto de sociedades del 9,5%, frente al 23% de las tradicionales.

La estructura fiscal de multinacionales como Google, Uber o Facebook consiste en establecer una sede europea en un país con condiciones fiscales favorables y desviar ahí (legalmente) los ingresos generados en el resto de Estados miembros. De este modo, por ejemplo, la publicidad que ingresa Google de un anunciante español no cuenta como ingreso de Google España, sino de Google Irlanda. La filial española sería comisionista y so-

El plan requiere unanimidad de los 28 países, pero algunos se oponen con fuerza

lo ingresaría una fracción de la venta.

La Comisión propone, a largo plazo, modificar la noción de residencia fiscal para incluir no solamente a aquellas empresas que tengan una “presencia física” en un país, sino también lo que denominan como una “presencia digital”. Y mientras se negocia esta propuesta, aplicar de forma inmediata un impuesto del 3% sobre ciertos ingresos, con el que se recaudarían, teóricamente, 4.800 millones de euros (ver información adjunta).

Aunque en la UE aseguran que llevan meses trabajando en el impuesto a las tecnológicas y que no debe mezclarse con los aranceles que la Administración Trump quiere imponer al acero y al aluminio extranjeros, la medida amenaza con aumentar las tensiones entre ambas potencias económicas.

El secretario del Tesoro americano, Steve Mnuchin, ya advirtió el viernes pasado contra movimientos fiscales de es-



Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos, durante la rueda de prensa ofrecida ayer.

te tipo. “EEUU se opone firmemente a las propuestas de cualquier país de gravar a las empresas tecnológicas [...] Algunas de estas compañías están entre los mayores contribuyentes a la creación de empleo y al crecimiento económico de EEUU”.

Cecilia Malmström, comisaria de Comercio de la UE, se

ha reunido esta semana en Washington con su homólogo estadounidense, Wilbur Ross, y ayer anunció la creación de un grupo de trabajo para tratar de llegar a soluciones mutuamente aceptables, pero no está nada claro cuándo llegarán. De momento, los aranceles de EEUU al acero y aluminio extranjeros, incluidos los de la

UE, empiezan esta misma noche.

Eurocumbre

Los dos asuntos serán ampliamente debatidos hoy en Bruselas, donde los jefes de Estado y Gobierno de la UE celebran su cumbre de primavera. En un mundo ideal para los defensores de endurecer la fisca-

lidad a los gigantes de la economía digital, estas medidas se adoptarían en un marco internacional, bien en el G-20, bien entre los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), pero la Comisión, alentada por países como Alemania, Francia, Italia, España o Reino Unido, tiene más prisa,

El modelo de la OCDE: un impuesto al consumo

Mercedes Serraller, Madrid

La OCDE no es partidaria de que se establezcan fórmulas temporales que no sean globales para gravar a las multinacionales tecnológicas y sigue trabajando en su plan a largo plazo para que Apple, Google, Amazon o Microsoft tributen donde producen beneficios, que prevé tener listo en 2020. Pero como son varios los países que no quieren esperar y han decidido gravar a estas multinacionales por su cuenta, y la UE acaba de presentar su propuesta, la organización de la que es secretario general Ángel Gurría ha presentado al G-20 en Buenos Aires un informe provisional sobre cómo gravar la econo-

mía digital. A todas estas fórmulas se opone “firmemente” EEUU, según ha advertido el secretario del Tesoro, Steven T. Mnuchin.

En este *interim report*, la OCDE plantea la creación de un “impuesto especial”, un tributo sobre el consumo, “sobre el suministro de servicios electrónicos en su jurisdicción que se aplicaría al coste bruto pagado por los servicios”.

Se trataría de un impuesto indirecto dado que no grava el beneficio de las empresas sino sus ingresos o facturación. La OCDE no lo especifica, pero cabe deducir que se aplicaría sobre empresarios, no sobre el consumidor.

Según el informe, se tienen que tener en cuenta ciertas consideraciones para implementar este impuesto. Se debe cumplir con las obligaciones internacionales del país: la medida provisional no debe entrar en conflicto con los convenios para evitar la doble imposición suscritos por el país. Tiene que ser temporal. La medida tiene que estar destinada a determinadas empresas de publicidad en Internet y servicios de intermediación y minimizar el impacto en *start-ups*, en la creación de empresas y en pymes.

El informe de la OCDE señala que existe un cierto desafío al tratar de recaudar impuestos de entidades con sede

La Organización no es partidaria de fórmulas temporales que no sean globales

en el extranjero que no están localizadas en la jurisdicción donde se devengan los impuestos. Para abordar esta circunstancia, el régimen de estos impuestos regula generalmente una obligación conjunta para el cliente local que paga o crea una serie de requisitos específicos de presentación de declaraciones informativas por parte de los intermediarios locales. Pablo Romá, socio de Ecija, advierte de

que “se podría dar una doble imposición debido a que los Convenios para evitar la doble imposición se centran en Renta y no prevén esta fórmula”, en lo que coincide Andreu Bové, de Bové Montero y Asociados.

El modelo de la OCDE difiere del que han elegido la mayoría de países que ya aplican el impuesto. En el caso de Reino Unido, se trata del *Diverted Profits Tax* (Impuesto sobre beneficios desviados), un gravamen del 25% sobre los beneficios que las multinacionales obtienen por su actividad en el país. Un impuesto similar del 33% lo desarrolló Francia, pero lo tumbó su Constitucional. Por su parte,

Italia obligará a las empresas a pagar un impuesto del 3% sobre transacciones en Internet, publicidad y enlaces. Desde 2017 está en vigor en Australia un *Diverted Profits Tax* que grava a multinacionales un 40% en su beneficio. Desde 2016, India grava un 6% las operaciones de empresas indias con tecnológicas.

La OCDE recuerda que las acciones del *plan BEPS* para gravar a las tecnológicas están teniendo efecto y que actualmente las multinacionales están cambiando sus arreglos fiscales para que se adecúen a sus operaciones. En julio, se volverá a analizar la cuestión, que se seguirá en 2019 y que finalizará en 2020.